



El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Bollullos del Condado somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN
25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

JUSTIFICACIÓN:

El siglo XXI avanza al mismo ritmo que las cotas de violencia contra las mujeres y por ello, necesitamos que se actúe contra la violencia enfocándola como manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder que los hombres ejercen sobre las mujeres.

En este sentido, mientras no se dé un enfoque transversal y estructural de la violencia machista para atajarla desde la raíz y en todas sus manifestaciones, y con una coordinación eficaz y real desde los poderes públicos, los derechos de las mujeres seguirán siendo una aspiración.

Porque la violencia de género, la violencia contra las mujeres también es transversal: los salarios de las mujeres en trabajos de igual valor, siguen siendo mucho más bajos que los de los hombres; los empleos siguen segregados por sexos; nuestra imagen sigue siendo utilizada como señuelo comercial; los materiales educativos, mantienen la reproducción de estereotipos sexistas; el aborto aún no es libre ni gratuito; la humanidad sigue con parte de la Historia oculta, porque no se refleja nuestra contribución; persisten los despidos por razón de sexo; prosigue la explotación sexual de las mujeres...

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, deben estar implicados en primera línea en dar respuestas adecuadas y eficaces a la situación de las mujeres,

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1. Que se apruebe un pacto de gobierno municipal contra la violencia de género que conlleve la declaración de “tolerancia cero a la violencia” en el municipio y la adopción de medidas integrales para erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias.
2. Que se inste al Gobierno Autonómico, a adoptar las disposiciones necesarias para que exista coordinación entre todas los poderes y administraciones públicas
3. Que el Ayuntamiento inste al Gobierno Autonómico y al Gobierno Estatal para que se reglamente y se dote presupuestariamente el fondo de pensiones impagadas.
4. Que se realicen campañas permanentes de concienciación y sensibilización social que aborden especialmente las emisiones o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada y las actuaciones que públicamente justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.
5. Que el ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la ley 3/2004.
6. Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales.

En Bollullos a 26 de octubre de 2007.

Fdo.: El Portavoz del Grupo Municipal